



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 03 001 2020 00055 00
Proceso	DECLARATIVO "COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL"
Demandante	ARGEMIRO DÍAZ DUQUE
Demandados	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN
A.I.C. Nº	2020-146
Asunto	RECHAZA DEMANDA

Habiendo transcurrido el término legal otorgado a la parte actora para subsanar los defectos de los que adolece la demanda, sin que se haya aprestado a hacerlo, tal como lo dispone el artículo 90 del CGP, se rechazará la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda verbal declarativa incoada por ARGEMIRO DÍAZ DUQUE en contra de PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b850f4eb61aa99938d92f12b975719b0e98f99a877b1c16ccda87e060a653a81

Documento generado en 28/09/2020 11:33:39 a.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia